



MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA y ACUICULTURA
CONSEJO ZONAL DE PESCA

Oficiado el 28.10.15



OFICALIZA NOMINACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL CONSEJO ZONAL III-IV REGIONES QUE INDICA. ABRE PERIODO EXTRAORDINARIO DE NOMINACIONES A CARGOS DECLARADOS VACANTES.

D.S. Nº **118**

SANTIAGO, **19 AGO. 2015**

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley Nº 20.657; los D.S. Nº 453, de 1992 y Nº 267, de 2010, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el informe de cómputos de fecha 04 de febrero de 2015 elaborados por la Comisión asesora del Subsecretario de Pesca y Acuicultura designada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 218, de 2015, que modifica las Resoluciones Exentas Nº 3203, de 2014 y Nº 218, de 2015, ambas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el D.S. Nº 267, de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, concluye el periodo de 4 años de los cargos de los consejeros del Consejo Zonal de Pesca de la III-IV Regiones en el individualizados.
- 2.- Que se abrió un período ordinario de nominación para la designación de los mencionados cargos.

T/R. 22-10-2015

OFICINA DE PARTES
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

23 OCT. 2015

TERMINO DE TRAMITACION

OFICIAL DE PARTES

S.P

3.- Que de acuerdo al Informe de Cómputos del periodo ordinario de nominación, entregado el 04 de febrero de 2015, se presentaron nominaciones válidamente calificadas para el Primer cargo en representación de las universidades o institutos profesionales de la zona, reconocidos por el Estado, vinculados a unidades académicas directamente relacionadas con las ciencias del mar.

4.- Que no se recepcionaron nominaciones presentadas dentro de plazo reglamentario para el cargo en representación de las entidades académicas sin fines de lucro que tengan como objeto fundamental la defensa del medio ambiente o la preservación de los recursos naturales, o la investigación de los recursos naturales, o la investigación.

DECRETO:

Artículo 1.- Oficializase como integrantes del Consejo Zonal de Pesca de la III-IV Regiones, a los siguientes consejeros, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura y al D.S. N° 453 de 1992, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

I.- En representación de las universidades o institutos profesionales de la zona, reconocidos por el Estado, vinculados a unidades académicas directamente relacionadas con las ciencias del mar, Primer cargo:

Titular: Enzo Acuña Soto, RUT. N° 6.273.419-1.

Suplente: Héctor Flores Gatica, RUT N° 7.239.236-1.

II.- En representación de las entidades sin fines de lucro que tengan como objeto fundamental la defensa del medio ambiente o la preservación de los recursos naturales o la investigación de los recursos naturales o la investigación.

Titular y Suplente: Cargos Vacantes ya que no se presentaron nominaciones dentro del plazo reglamentario.

Artículo 2º.- Los miembros del Consejo Zonal de Pesca, antes señalados, durarán 4 años en sus cargos contados desde la fecha de publicación del presente Decreto en el Diario Oficial.

Artículo 3º.- Para efectos de proceder a la nominación del cargo declarado vacante en el artículo 1º del presente Decreto, declárese abierto un periodo extraordinario de nominación de 60 días, a contar de la fecha de publicación del presente Decreto.

Las nominaciones deberán hacerse en la forma y de acuerdo con los requisitos previstos en el D.S. N° 453 de 1992, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

ANÓTESE, TÓMESE RAZON Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

LUIS FELIPE CESPEDES CIFUENTES
Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

* del 2066
PTC/DAL/MGG

MINISTERIO DE ECONOMÍA - SUBS. DE PESCA Y ACUICULTURA
DIVISION JURIDICA

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,

RAÚL SÚNICO GALDÁMEZ
Subsecretario de Pesca y Acuicultura